

Subsecretaría.  
Mig. 2º

Aprobadas por mi acuerdo  
del 27 de Noviembre último las  
elecciones municipales verificadas  
en esta villa en los días 1º, 2º y 3º  
del mismo para la renovación par-  
cial de su Ayuntamiento, y elevada  
al Domo. Sr. Ministro de la Gobernación la lista de los concejados en su  
jalc, me dice S. E. con fecha 20 enero  
del corriente lo que sigue.

Son presencia de la lista que  
comprende los Concejales elegidos  
en la villa de Yela en los días  
1, 2 y 3 del mes de Noviembre  
último, y los del biénio anterior  
que deben continuar en el que dura  
principio en 1º de Enero de 1863,  
elevada por M. J. á este Ministerio  
con arreglo al artículo 13º del  
Reglamento aprobado por S. M., D. José Orte  
para la ejecución de la ley de su reemplazo  
de Enero de 1845, sobre organiza los S. Conceja-  
ciones y atribuciones de la Villa llárate anuncia-  
miento; y visto los artículos 6º y 9º por trámites  
de la expresada ley, la Reina tado, y D. Do-  
(q. d. q.) ha tenido á bien nombrar que de hab-  
primer Teniente de Alcalde la formación  
int e y siete de

Diciembre último, en la que transcribe la Real Orden del Excel-  
so Ministro de la Gobernación de esta veinte del mismo en la  
que hace el nombramiento de esta Corporación el Sr. etat  
de Corregidor recibió el juramento a los Tenientes nombrados  
D. Ramón Tronín y Apóstol Ibáñez, entregándoles liban-  
tongen sual depósito, llevando igualmente juramento  
a cada uno de los otros Concejales que pasaron á ocupar  
sucientemente los asientos destinados, declarando en seguida  
haber quedado instalado el Ayuntamiento. Con lo q-

